



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 007 -2024-G.R.P./GOB.

Cerro de Pasco, **04 ENE 2024**

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO.

I. VISTO:

El Memorando N° 0007-2024-G.R.P./GOB, de fecha 04 de enero del 2024, suscrito por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Pasco, y;

II. CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que indica: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el mismo texto legal en los incisos a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, precisa que son atribuciones del presidente regional ahora llamado Gobernador Regional, con Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, mediante Memorando N° 0007-2024-G.R.P./GOB, de fecha 04 de enero del 2024, suscrito por el Gobernador Regional, se ordena elaborar la Resolución Ejecutiva Regional de encargatura de funciones del Despacho de Gobernación Regional al Mg. Fausto ATENCIO ALIAGA – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el día 05 de enero del presente año, con las atribuciones políticas designadas por el Gobernador Regional, y coordinar acciones con las demás Gerencias Regionales, toda vez que el Gobernador Regional estará cumpliendo actividades en la Ciudad de Lima, tal como se detalla a continuación:

FECHA	ACTIVIDADES A REALIZAR.
05/01/2024	<ul style="list-style-type: none">○ Reunión en la Presidencia del Consejo de Ministros.○ Reunión de coordinación en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respecto a la puesta de primera piedra para la ejecución del proyecto con CUI N° 2234342.

Que, conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y demás normas vigentes, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, y demás normas conexas, con el objeto de dar continuidad al normal desenvolvimiento de la marcha administrativa de la gestión.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, el Despacho de la Gobernación del Gobierno Regional de Pasco, al Mg. Fausto ATENCIO ALIAGA – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el día 05 de enero del presente año, con las atribuciones políticas designadas por el Gobernador Regional, y



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra
Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



Unidos
para Avanzar

coordinar acciones con las demás Gerencias Regionales, debiendo dar cuenta sobre las acciones desarrolladas por el periodo de encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **TRANSCRÍBASE**, la presente Resolución a los órganos estructurados competentes y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Pasco para su conocimiento y cumplimiento. **NOTIFÍQUESE** conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA
GOBERNADOR REGIONAL

CC
ARCHIVO.
AHM.
DRAJ-2023.